



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Chivay, 27 de mayo de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2025-MPC-CHIVAY

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2025, Acuerdo de Concejo N° 169-2023-MPC-CHIVAY, Informe N° 077-2025-SG-MPC-CHIVAY, Informe Legal N° 200-2025-GAJ-MPC-CHIVAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Acuerdo de Concejo N° 169-2023-MPC-CHIVAY de fecha 13 de noviembre del 2023, se DESIGNA, a la Srta. Elizabeth Puma Huachani, identificada con D.N.I N° 42937957, Encargada de Sala de Regidores, para realizar el registro de Información del Balance Semestral del Concejo Municipal.

Que, el Informe N° 077-2025-SG-MPC-CHIVAY de fecha 23 de mayo de 2023 del Secretario General, informa con respecto a la designación del encargado de registro de información del Balance Semestral, al ser rotada la Srta. Elizabeth Puma Huachani, a otro puesto, el Acuerdo de Concejo designándola aún está vigente, por lo que, se sugiere el cambio por la actual persona que está actualmente como Encargada de Sala de Regidores la Srta. Brigitte Suhey Salazar Ticona o a la persona que el Concejo Municipal designe, ello, en cumplimiento a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización

Que, el Informe Legal N° 200-2025-GAJ-MPC-CHIVAY de fecha 23 de mayo de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pondrá de consideración del pleno del concejo municipal la necesidad de designar a la Srta. Tec. Brigitte Suhey Salazar Ticona, como nueva encargada del registro de información del Balance Semestral como resultado de las actividades de fiscalización de los regidores que conforman el pleno de concejo municipal, a efecto que se adopte la decisión respectiva.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPC- CHIVAY, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 169-2023-MPC-CHIVAY de fecha 13 de noviembre del 2023, en todos sus extremos.





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a la Srta. Brigitte Suhey Salazar Ticona, identificada con D.N.I N° 73345444, Encargada de Sala de Regidores, para realizar el registro de Información del Balance Semestral del Concejo Municipal, de conformidad a lo señalado por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la servidora pública de Sala Regidores, realizar las acciones correspondientes y coordinar con las áreas pertinentes de la entidad, para el correcto llenado de la información del Balance Semestral del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, a la persona designada y al Concejo Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas, la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Aldo T. Llerena Alias
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

